

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****EDICTO**

Desconocido el domicilio de notificación se da publicidad de la resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento que las personas referidas mas abajo no residen, actualmente, en el domicilio de empadronamiento.

Habiéndose personado agentes de mi autoridad en dichos domicilios y no habiendo sido posible localizar a las personas referidas.

Intentada de manera infructuosa la notificación a los interesados o sus representantes y habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 25 de junio de 2018, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de fecha 20 de junio de 2018 y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento con fecha 13 de junio de 2018, la resolución de Alcaldía por la que se inician los correspondientes expedientes de baja de oficio a las personas indicadas, según lo dispuesto en el artículo el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Habiendo transcurrido el plazo de alegaciones, sin que dichas personas hubieran manifestado expresamente su disconformidad con la baja.

Una vez recibida la certificación expedida por la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento, de su reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2018, donde se informa favorablemente las bajas de oficio de las personas que se detallan mas abajo y que constan en el expediente 148261/2018.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D. 2612/1996 de 20 de diciembre.

He resuelto:

1º. Proceder a dar de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón de Habitantes a las personas indicadas a continuación, cuya fecha de efecto será la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Estado; a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Documento</i>
CARRASCO CARRETON, MARIA	006280413X
CARRETON ALMARCHA, ESPERANZA	006236483X
RHALLAY, OMAR	X5647356M
CRISAN, COSMIN PAVEL	X6058823W
CRISAN, DANIELA ANISOARA	X6150981E
SERBAN, ELENA	Y0171870M
SEPULVEDA LOPEZ, ADIELA	006331851C

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

LOPEZ HERNANDEZ, MARIA FATIMA	071721501A
POP, ADRIAN	X7478934R
NITA, ROXANA STEFANIA	Y3443794H
CINCA, MARIANA	Y0154029N
ISPAS, MARIN	Y0222963S
ISPAS, MIRELA	Y0794843T
POPESCU, VALENTINA GABRIELA	Y5189087W
UNGUREANU, AURELIA	X6505665T
UNGUREANU, LAURENTIU NINEL	Y0154093F
UNGUREANU, SORIN MARIUS	Y0153991C
JURADO MAYORDOMO, SANTIAGO	006252653B
PERDOMO OSPINA, JAVIER	050592153L
BLETEA, VICTOR	X6229192X
GARCIA LOPEZ, JOSE MARIA	006178529Q

(....)

2º. Comunicar a los interesados o sus representantes que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrán interponer cualquier otro que estimen conveniente a su derecho”.

Mediante la misma resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2018, se ha procedido a dar de baja de oficio de la inscripción padronal a las personas menores de edad que figuran a continuación.

<i>Iniciales del menor</i>	<i>Representante</i>	
	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Documento</i>
C., P.A.	CRISAN, DANIELA ANISOARA	X6150981E
T.S., C.	SEPULVEDA LOPEZ, ADIELA	006331851C

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los menores, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio a fin de que los representantes legales de los menores puedan comparecer en el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, 1ª planta, para conocimiento y constancia del contenido íntegro de su expediente; indicándoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrán interponer cualquier otro que estimen conveniente a su derecho.

En Tomelloso, a 19 de noviembre de 2018.-La Alcaldía.

**Anuncio número 3549**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.